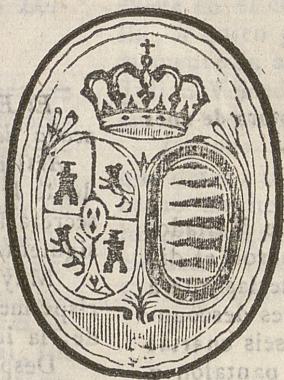


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 14 de Julio de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 79.

Real orden de 19 de Junio fijando el término de tiempo para acreditar la existencia de un soldado en el ejército con el fin que se expresa.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península en 23 de Junio próximo pasado ha trasladado á este Gobierno político superior una Real orden que dice así:

El Señor Ministro de la Guerra dice de Real orden al de la Gobernacion de la Península en 19 de este mes desde Zaragoza lo siguiente: — Deseando la REINA Gobernadora prevenir los perjuicios que el Ejército experimenta en su reemplazo, y el estado en los intereses de su Tesoro, con motivo de las frecuentes bajas que ocurren en las filas de los Cuerpos de quintos que por su instruccion y hábitos del servicio son soldados útiles para el trabajo, y á quienes por haberseles declarado una exencion á que tenían reclamacion pendiente, exige la justicia se les deje en libertad, siendo reemplazados por otros visos para cuya formacion se necesita consumir nuevo tiempo y nuevos haberes, se ha servido S. M., conforme con lo propuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y como aclaracion á lo dispuesto en la Real orden circular de 27 de Junio de 1838 expedida por este Ministerio, fijar el término de cuarenta dias para acreditar la existencia de un soldado en el servicio militar dentro de la Península; en el de dos meses para lo mismo en las Islas Baleares y Canarias; y en el de cuatro para las provincias de Ultramar. — De orden de S. M. comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de la Diputacion y pueblos de esa Provincia y demas efectos consiguientes á su cumplimiento.

Lo que en su virtud he dispuesto insertar en

el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia. Valladolid 9 de Julio de 1840. — Jacinto Manrique.

Real orden circular que se cita en la anterior.

Exemo. Señor. — He dado cuenta á la REINA Gobernadora del oficio de V. E. á que acompaña una exposicion de la Diputacion provincial de la Coruña, solicitando se conceda á los padres de Nicolás Torres y Juan Corbeira, quintos por el cupo de Puentedeume en el actual reemplazo de los 400 hombres, un término proporcionado dentro del cual pueden justificar que tienen otros hijos en el Ejército. S. M. se ha enterado con detenimiento de las sólidas reflexiones, que en apoyo de su solicitud hace aquella Corporacion; y en su vista, conformándose con el parecer del Tribunal especial de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oír sobre este particular, se ha dignado resolver que tanto á los padres de los referidos Torres y Corbeira, como á los demas que estén en igual caso por tener otros hijos sirviendo en el Ejército, se conceda por las respectivas Diputaciones provinciales el término que á las mismas parezca preciso para que lo acrediten con certificaciones de los Gefes de los cuerpos en que sirvan, atendida la distancia á que se encuentren y la movilidad de las tropas; quedando al prudente juicio de dichas Corporaciones determinar las personas á quienes se deba dispensar esta justa consideracion, como también el señalamiento del plazo dentro del cual han de producir aquellos documentos justificativos de la escepcion 14 del artículo 63 de la ley de reemplazos que hubiesen reclamado. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1838. — Latre. — Señor Capitan General de Galicia.

Circular á los Alcaldes para la busca y captura de unos ladrones cuyas señas se expresan.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = En el término de Torrelabaton robaron el dia 2 del corriente mes los efectos y caballerías que á continuacion se expresan, por tres hombres desconocidos, dos en caballos negros como de seis cuartas y media á siete, con escopeta y sables, pantalon y chaqueta corta, con sombreros blancos, bastante corpulentos y á cuerpo, y el otro de á pie, de estatura baja, delgado, con pantalon y chaqueta corta, sombrero calañés, y con una pistola.

Efectos y caballerías robadas.

Un macho de edad de 5 años, talla 7 cuartas y 2 dedos, capon, pelo negro, recién esquilada la cola, con una cabezada con un cuernecillo. = Una mula, pelo rojo algo claro, 7 cuartas y 2 dedos, cerrada, tambien con la cola recién esquilada. = Otra mula, pelo cedro ó castaño oscuro, de 7 cuartas menos dos dedos, edad 7 años, un poco esgallada de pescuezo, con gallo en la clin, con una cabezada de cinto con una chapa de hierro á la hociguera. = Dos mantas de mula negras con listas blancas. = Una cincha angosta. = Un albardon madrileño. = Nueve botones de plata nuevos plastados. = Una capa de paño de Santa María negra á medio uso. = Cincuenta reales en dinero y varias mantas y cinchas.

Encargo, pues, á los Señores Alcaldes de esta Provincia, en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia de la Mota del Marqués, practiquen las mas prontas y eficaces diligencias para conseguir si es posible la captura de los ladrones y ponerlos á disposicion de dicho Juzgado, cumpliendo ademas quanto con este motivo les tengo mandado en mi circular de 6 del actual, inserta en el Boletín número 81.

Valladolid 12 de Julio de 1840. = Jacinto Manrique.

Núm. 81.

Circular para la captura de los desertores del Presidio correccional de esta Ciudad, Domingo Lopez y Pascual García Monteavaro.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura y harán conducir á mi disposicion si fuesen habidos los desertores del Presidio correccional de esta Ciudad, cuyos nombres y señas son como sigue:

Domingo Lopez. Edad 27 años, estatura 5 pies, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., color bueno, barba poca, hoyado de viruelas.

Manuel García Monteavaro. Edad 40 años, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, color triguño, barba cerrada, falto de la dentadura superior.

Valladolid 13 de Julio de 1840. = Jacinto Manrique.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito acaba de recibir la Gaceta extraordinaria siguiente:

Artículo de oficio. Por extraordinario despachado desde Iruun ha recibido en la mañana de hoy el Subsecretario del Ministerio de Estado la comunicacion siguiente del Consul de S. M. en Bayona:

Muy Señor mio: Este Señor General Conde Harispe me comunica en esta hora, las siete de la tarde, la interesantísima noticia que sigue:

Despacho telegráfico de Perpiñan de hoy 6 de Julio á las tres de la tarde. = El Teniente General Castellane, al Teniente General Harispe. = Berga fue tomada á las ocho de la mañana del 4 del corriente.

Se han presentado ayer tarde parlamentarios de Cabrera á nuestras avanzadas: su Ejército ha debido entrar esta mañana en Francia en cuatro columnas, que forman un total de 4,000 infantes y 700 caballos.

Con la mayor satisfaccion me apresuro á comunicárselo á V. S. para la suya, la del Gobierno de S. M. y la de los habitantes de esa Villa y Corte, remitiendo el presente por estafeta sin pérdida de momento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Bayona 6 de Julio de 1840. = Agustín Fernandez de Gamboa. = Señor Subsecretario de la primera Secretaria del Despacho de Estado.

Asimismo ha recibido la comunicacion que sigue:

El Señor Cónsul de S. M. C. en Bayona con fecha de ayer dice á esta Diputacion general lo siguiente:

»El Señor General Conde Harispe acaba de comunicarme los despachos telegráficos siguientes. = Perpiñan á las nueve y media de la mañana del 8 de Julio. = El Prefecto de los Pirineos orientales al Señor teniente General Conde Harispe. = La faccion de Aragon, compuesta de 8000 hombres poco mas ó menos es la que se ha refugiado á Francia con Cabrera. = Los catalanes en cuatro divisiones se sostienen aun: ayer se sentia el fuego que tenia el General Carbó con Ros de Eroles cerca de Puyerdá. = Cabrera ha llegado ya á ésta y saldrá mañana para París.»

»Perpiñan 8 de Julio á las once de la mañana. = El Teniente General Castellane al Señor Teniente General Conde Harispe. = Cabrera llegó ayer á ésta á las once: está enfermo y va á salir para París. = El desarme se ha hecho con mucho orden: dos batallones catalanes de Ros de Eroles, perseguidos por Carbó, se han visto precisados de refugiarse ayer en Palau. = Lo que me apresuro á participar á V. S. para su conocimiento y satisfaccion.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta Provincia para su satisfaccion. Vitoria 9 de Julio de 1840. = El Diputado general, Iñigo Ortes de Velasco.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público con el propio objeto. Valladolid 12 de Julio de 1840. = El Geje de E. M., Leonardo Bonet.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor general. = El Excmo. Señor duque de la Victoria y de Morella, capitán general y en jefe de los ejércitos reunidos, en comunicacion de ayer desde Berga me dice lo que copio. = Excmo. Señor: Al amanecer de este día emprendí movimiento con las tropas de mi mando sobre esta plaza, en la cual y en sus numerosos fuertes se hallaba Cabrera á la cabeza de nueve batallones. Principiado el ataque por nuestras bizarras tropas con el ardor que le es tan natural, fue bastante para dominar la primera línea de parapetos que débilmente defendieron los enemigos, continuando así la intrepidez de nuestros valientes, fueron sucesivamente ocupando todos los fuertes, y últimamente esta plaza, su formidable castillo y demas obras que protegían su entrada.

Esta jornada ha sido brillantísima, quedándome aun la esperanza de poder así exterminiar muy en breve el resto miserable de facciosos que en desconcierto han ido á buscar refugio en lo mas elevado de las rocas.

Con este satisfactorio motivo es ya innecesaria la venida del tren de artillería. Si aun no hubiese salido disponga V. E. que suspenda su marcha, y si ya lo hubiese emprendido dará las órdenes á efecto de que regrese á esa plaza.

Lo traslado á V. S. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Barcelona 5 de Julio de 1840. = Antonio Van-Halen. = Señor Subsecretario de Guerra.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido los oportunos expedientes para el arrendamiento por término de 3, 6 ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado los días y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, á saber:

En las Salas Consistoriales de Villalon ante su Alcalde constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios y Escribano que intervenga en los asuntos del ramo.

El día 19 de Julio próximo venidero de diez á once de su mañana.

Una casa y panera que en el casco de Aguilar de Campos pertenecieron al suprimido Monasterio de Benitos de San Claudio de Leon, y llevaron en arriendo últimamente la casa Don Antonio Muñoz, y la panera Don Luis Guerra: valen en renta anualmente 292 rs. vn.

En las de la villa de Peñafiel ante su Alcalde constitucional, con asistencia del Subalterno de la misma y Escribano que actúe en los asuntos del ramo.

El día 26 del mismo á iguales horas.

Tres cercos como de cuatro obradas poco mas ó menos radicantes en el centro de la huerta que

existe en el convento de Gerónimos de la Armedi-lla, á quien pertenecieron, los cuales llevaron últimamente en arriendo Agustin Sacristan, Antonio y Julian Velasco, vecinos de Cogeces del Monte: valen en renta anual 400 reales.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arriendos de que va hecho mérito acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados los días y horas citadas. Valladolid 27 de Junio de 1840. = P. I D. C. P., Santiago Quiroga.

Intendencia general militar. = En la subasta intentada en la Intendencia militar de Extremadura el día 20 del próximo pasado para contratar el suministro de utensilios en todo el Distrito por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero del próximo venidero, no ha resultado remate por falta de licitadores; y en virtud de las facultades que me conceden varias Reales órdenes he dispuesto, de acuerdo con el dictámen del Señor Interventor general, que para el día 28 del presente mes se celebre en esta Corte otra nueva subasta para el mismo objeto y bajo iguales bases, conforme al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia general. En tal concepto dispondrá V. S. que en los periódicos de todas las capitales de esa demarcacion se inserte el presente anuncio para que llegue á noticia de todos, y que los que gusten hacer proposiciones para encargarse de este servicio puedan nombrar personas que los representen al tiempo de verificarse el remate, el cual tendrá efecto á las doce en punto del citado día en los estrados de la misma Intendencia general, y adjudicado que sea al mejor postor, no se admitirá mejora por beneficiosa que sea. Del recibo de esta circular y de haberla cumplimentado me dará V. S. aviso, incluyéndome un ejemplar donde aparezca publicado dicho anuncio. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1840. = José J. de la Fuente. = Señor Intendente militar de Castilla la Vieja.

Es copia. = Rubio.

La Direccion general de Caminos, Canales y Puertos saca á pública subasta la construccion de un puente de madera sobre el rio Duero cerca de Boecillo.

El plan y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Gobierno político.

El Domingo 19 del corriente á las doce del día se verificará el segundo y último remate en la misma Secretaría del Gobierno político.

Valladolid 12 de Julio de 1840. = Francisco de Echanove y Guinea.

El día 5 del presente mes de Julio se perdió un caballo de pelo negro, ravileño, edad cerrado, talla seis cuartas y media antes mas que menos; la persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño Serafin Lorenzo, vecino de Pozaldez.

RELACION circunstanciada de las libranzas expedidas por la Direccion general del Ramo á cargo de esta Caja, que se hallan aceptadas y pendientes sus pagos, con expresion de fechas, números, dias de sus vencimientos, importe respectivo, pagado á cuenta, y líquido pendiente de pago, con arreglo á la Real orden de 11 de Abril del año pasado de 1839.

MES DE JULIO DE 1840.

Números de las libranzas.	Fechas de sus giros.	Idem de sus vencimientos.	Su importe en rs. vn.	Pagado á cuenta.	Líquido pendiente de pago.
782.	10 de Agosto de 1838. . .	6 de Enero de 1839. . .	100.000.	82.653 ²⁶	17.346. ⁸
762.	28 de id. id.	15 de id. id.	30.000.	30.000.
869.	id. . . id. id.	14 de Febrero. . . id.	40.000.	40.000.
978.	30 de Octubre de id.	29 de Marzo. . . . id.	60.000.	34.400 ²⁷	25.599. ²⁷
1.009.	id. id. id.	29 de Abril. . . . id.	68.000.	68.000.
221.	18 de Abril de 1839. . .	1.º de Junio de id.	30.000.	30.000.
243.	id. . . id. id.	16 de id. id.	30.000.	30.000.
105.	13 de Febrero de id.	21 de Setiembre id.	55.000.	55.000.
146.	2 de Marzo de id.	27 de Octubre de id.	60.000.	60.000.
147.	id. . . id. id.	id. . . . id. id.	64.000.	64.000.
197.	9 de Abril de id.	24 de Noviembre id.	60.000.	60.000.
198.	id. . . . id. id.	id. . . . id. id.	64.000.	64.000.
363.	10 de Junio de id.	25 de Enero de 1840.	46.500.	46.500.
402.	id. . . . id. id.	24 de Febrero de id.	46.500.	46.500.
394.	1.º de Abril de 1840.	4 de Abril de 1841.	80.000.	80.000.
514.	3 de Junio de id.	14 de Mayo. . . . id.	56.500.	56.500.
544.	id. . . . id. id.	29 de id. id.	23.500.	23.500.
			914.000.	187.053 ³³	726.946. ¹

Valladolid 1.º de Julio de 1840.—P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.—V.º B.º—Domingo de Tejada.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento constitucional de Fuentelapeña, partido judicial de Fuente Saucó, Provincia de Zamora, &c.

Hace saber: Se halla vacante la Escuela primaria elemental completa de esta villa, que consta de 400 vecinos, dotada con 1,460 rs. anuales del fondo de Propios y la retribucion de los niños, á saber: los de clase inferior hasta el conocimiento de letras un real mensual y cuatro mrs. cada Sábado, los de leer real y medio al mes y ocho mrs. el Sábado, los de escribir dos reales al mes y ocho mrs. el Sábado, y los de contar tres reales al mes y doce mrs. el Sábado; siendo admitidos en ella gratuitamente los niños que designe el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 9 del próximo mes de Agosto, debiendo documentarlas con fé del Bautismo, copia del Título y certificacion del Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio, en la que acredite su buena

conducta, sin que hayan sido condenados á penas afflictivas é infamatorias ni se hallen procesados criminalmente. Fuentelapeña Julio 6 de 1840.—El Alcalde Presidente, Fernando Sanchez.—Por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional, Remigio de Torres Ballester, Secretario.

Quien quisiere comprar el monte titulado de Sardonado, propio del Excmo. Señor Duque de Berwick y Alba, que se halla sito en el término de Valde-ebro, y consta sobre 400 yugadas de terreno plantado de roble y encina, con buen pasto y una hermosa alameda de árboles de negrillo, chopo y álamo blanco que se pueden cortar en el dia para cualquiera obra, tiene ademas abundantes aguas y casa para el Guarda en el centro del monte. La persona que quisiera interesarse en su adquisicion acudirá á tratar y hacer proposiciones con Don Manuel Domingo de Urquiza, Administrador de dicho Señor en Rioseco.